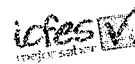


Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2018

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVA**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE  
  
No. 20182000224132  
Fecha Radicado: 2018-03-26 09:33:06  
Anexos: 7 ANEXOS.



Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20182000224112  
Fecha Radicado: 2018-03-26 09:31:21  
Anexos: 7 ANEXOS.



**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro marzo de 2018**

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 086 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *“Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte”* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **MARZO** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* Copia de G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- \* Original de la Cuenta de cobro
- \* Certificación tributaria
- \* Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**  
Contratista Oficina Asesora Jurídica  
C.C. 52.817.356

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001  
 Versión: 1  
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:  
 26/03/2018

<b>Contrato No:</b>	86	<b>Fecha de contrato:</b>	05/01/2018	<b>Nombre de Contratista</b>	Laura Viviana Martínez Supelano
<b>No. de factura o documento equivalente:</b>	3	<b>Contrato con adición (marque con una X)</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NIT / C.C contratista:</b>	52.817.356
<b>Comprobante de ingreso a almacén No:</b>		<b>Pago número:</b>	3	<b>Periodo a pagar:</b>	DE: 01/03/2018 A: 31/03/2018

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\*** (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

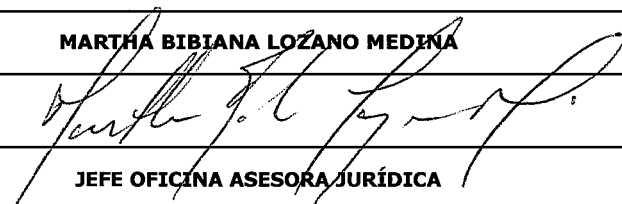
Se da respuesta a 5 peticiones presentadas por examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4, vinculados en el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciado mediante Resolución 000772 de 14 de noviembre de 2017; Se da traslado por competencia del MEN de una petición presentada por un examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4; Se da respuesta a tres peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionada con examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2; Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de un examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quien se logró verificar su identidad; Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 02 copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico; Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 02 validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad; Se da respuesta a 02 peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VG 2017 -2; Se emite reporte del cambio de Estado 15 (no publicado) a 1 (publicado) respecto de los 02 validantes que aprobaron el examen y no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VG 2017 -2 de quienes se logró verificar su identidad, con el fin de emitir la Resolución y diploma correspondiente; Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante; Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de febrero de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del segundo pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de un nuevo proceso judicial llevado por la OAJ a través de los formatos dispuestos para este trámite; Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la exclusión de vigilancia judicial de 3 procesos judiciales llevado por la OAJ, con fallo ejecutoriado y en estado terminado; Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la actualización de los correos electrónicos de los usuarios de la OAJ que ya no pertenecen al grupo de representación judicial, así como de los nuevos abogados que requieren recibir notificaciones sobre el estado de los procesos asignados en los despachos judiciales; Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM a través de correo electrónico informe detallado sobre el estado de dos procesos judiciales y se rinde informe a la jefe de la OAJ; Se recibe y da respuesta de forma personal a todas las inquietudes e interrogantes realizados por el grupo de colaboradores la OCI, exhibiendo todos los archivos físicos, bases de datos y soportes virtuales, en la visita de seguimiento de los procesos judiciales llevados a cabo por la OAJ del ICFES en el segundo semestre de 2017, de conformidad a la información registrada en E-KOGUI; se emiten aclaraciones al Informe preliminar emitido por la OCI correspondiente al estado de los procesos judiciales llevados a cabo por la OAJ del ICFES en el segundo semestre de 2017 de conformidad a la información registrada en E-KOGUI; Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte correspondiente al mes de febrero de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación; Se emite "Formulario F9: Relación de procesos judiciales" requerido por la OCI donde se discriminan los procesos judiciales llevados a cabo por el ICFES en calidad de parte demandada o parte demandante, desarrollados en el año 2017, con el fin de que la entidad rindiera Cuenta o Informe Anual en la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la República; Por solicitud de la OCI, desde el perfil de administrador de la OAJ, a mí delegado, se crea el perfil "Jefe de Control Interno" en E-KOGUI; Se emiten solicitudes en los formatos establecidos por la ANDJE al grupo encargado del soporte del aplicativo E-KOGUI de modificación de un proceso judicial que requería activación, actualización, modificación o corrección de la información ingresada en la plataforma; se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales. Llevados a cabo por la OAJ del ICFES, correspondientes al mes de febrero de 2018; Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad; Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de la Resolución 834 de 15 de diciembre de 2017 emitida por el ICFES; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del PRIMER pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del SEGUNDO pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas; Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.144.000
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>6.144.000</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
<b>FIRMA:</b>	
<b>CARGO:</b>	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

OK

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.817.356
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/03/2018	Hasta 31/03/2018	<b>INFORME No.:</b> 03

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


<b>Contrato N°</b>	086	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte”.</i>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE, precio correspondiente a 94,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.288.000) MCTE.</i>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <i>SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$61.440.000) MCTE.</i>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.</i>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• En ejecución desde el mes de enero de 2018</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido.</i></p> <p><i>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el</i></p>
-----------------------	--



4	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de un (1) examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quien se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
5	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de dos (02) copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
6	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de dos (02) validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
7	Se da respuesta a dos (02) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2.	100%
8	Se emite reporte del cambio de Estado 15 (no publicado) a 1 (publicado) respecto de los dos (02) validantes que aprobaron el examen y no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación, con el fin de emitir la Resolución y diploma correspondiente.	100%
9	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%
10	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del periodo de febrero de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
11	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del segundo pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
12	Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de un nuevo proceso judicial llevado por la OAJ a través de los formatos dispuestos para este trámite.	100%
13	Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la exclusión de vigilancia judicial de tres (3) procesos judiciales llevado por la OAJ, con fallo ejecutoriado y en estado terminado.	100%
14	Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la actualización de los correos electrónicos de los usuario de la OAJ que ya no pertenecen al grupo de representación judicial, así como de los nuevos abogados que requieren recibir notificaciones sobre el estado de los procesos asignados en los despachos judiciales.	100%
15	Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM a través de correo electrónico informe detallado sobre el estado de dos procesos judiciales y se rinde informe a la jefe de la OAJ.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

<b>16</b>	Se recibe y da respuesta de forma personal a todas las inquietudes e interrogantes realizados por el grupo de colaboradores la Oficina de Control Interno, exhibiendo todos los archivos físicos, bases de datos y soportes virtuales, en la visita de seguimiento de los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES en el segundo semestre de 2017, de conformidad a la información registrada en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	<b>100%</b>
<b>17</b>	se emiten aclaraciones al Informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno correspondiente al estado de los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES en el segundo semestre de 2017 de conformidad a la información registrada en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE	<b>100%</b>
<b>18</b>	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de febrero de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	<b>100%</b>
<b>19</b>	Se emite "Formulario F9: Relación de procesos judiciales" requerido por la Oficina de Control Interno donde se discriminan los procesos judiciales llevados a cabo por el ICFES en calidad de parte demandada o parte demandante, desarrollados en el año 2017, con el fin de que la entidad rindiera Cuenta o Informe Anual en la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la República.	<b>100%</b>
<b>20</b>	Por solicitud de la Oficina de Control Interno, desde el perfil de administrador de la OAJ, a mí delegado, se crea el perfil "Jefe de Control Interno" en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	<b>100%</b>
<b>21</b>	Se emiten solicitudes en los formatos establecidos por la ANDJE al grupo encargado del soporte del aplicativo E-KOGUI de modificación de un (1) proceso judicial que requería activación, actualización, modificación o corrección de la información ingresada en la plataforma.	<b>100%</b>
<b>22</b>	se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales. llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, correspondientes al mes de febrero de 2018.	<b>100%</b>
<b>23</b>	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	<b>100%</b>
<b>24</b>	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de la Resolución 834 de 15 de diciembre de 2017 emitida por el ICFES.	
<b>25</b>	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del PRIMER pago, radicando la cuenta de cobro respectiva	<b>100%</b>
<b>26</b>	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del SEGUNDO pago, radicando la cuenta de cobro respectiva	<b>100%</b>
<b>27</b>	Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas.	<b>100%</b>
<b>28</b>	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios.	<b>100%</b>

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	
<b>2</b>	



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018)**

Elaboró  
Laura Viviana  
Martínez Supelano

Revisó  
Martha Bibiana  
Lozano Medina

Aprobó  
Martha Bibiana  
Lozano Medina

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION  
ICFES**

DEBE A:

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO  
C.C. 52.817.356 de Bogotá**

La suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000), por concepto de pago del mes de **marzo de 2018**, correspondiente al **TERCER (3er)** mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 05 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo. /

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132690.

Se firma a los 26 días del mes de marzo de 2018

*LAURA MARTÍNEZ SUPELANO*

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO  
C.C. 52.817.356**



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **marzo** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **marzo**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO**  
C.C. 52.817.356 de Bogotá D.C

